

## RESOLUCIÓN CD - FCyT Nº 457 / 19 Oro Verde, 30 OCT 2019

## VISTO:

La Nota S01:0025766/2019 UADER\_CYT caratulada: Eleva Proyecto de Extensión denominado "Hay química en el ambiente. Campamento químico ambiental", presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión Universitaria, de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita aprobación del proyecto en referencia, a realizarse entre los meses de octubre a noviembre de 2019, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER y en el Camping "Ruinas del Viejo Molino" (Arroyo Urquiza);

Que ante la acuciante fragilidad ambiental, resulta necesario que la sociedad tome conciencia de lo crítico de la situación y fundamentalmente del rol que cada uno debería cumplir en la minimización de los problemas ambientales;

Que la presente propuesta ha sido elaborada desde la cátedra Química Ambiental del cuarto año del Profesorado en Química que se dicta en dicha sede, con el propósito de lograr un aprendizaje sobre algunos problemas químico-ambientales;

Que se propone la realización de un campamento en un predio ubicado en el Camping "Ruinas del Viejo Molino" a la vera del Arroyo Urquiza, al que concurrirán estudiantes de química ambiental, docentes, graduados y estudiantes del tercer y cuarto año del profesorado en química, como así también alumnos de otros establecimientos educativos, realizándose actividades de campo, actividades prácticas, análisis in situ, problematizaciones en contexto, trabajos colaborativos, además de actividades recreativas;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT Nº 170/09;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable, recomendando aprobar el proyecto presentado;

Que este cuerpo colegiado en su reunión ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2019 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

<u>Artículo 1º:</u> Apruébese el Proyecto de Extensión denominado: "Hay química en el ambiente. Campamento químico ambiental" a realizarse entre los meses de octubre a noviembre de 2019, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER y en el Camping "Ruinas del Viejo Molino" a la vera del Arroyo Urquiza, a cargo de la Esp. Lic. Sorondo, Gabriela Ruth DNI: 17.075.570 (Directora) y de la Esp. Lic. Kloster, Sonia María DNI: 28.936.892 (Codirectora).-

<u>Artículo 2°:</u> Confórmese el equipo de trabajo para el proyecto en referencia, conformado por los siguientes integrantes:







RESOLUCIÓN CD - FCyT Nº 457 / 19
Oro Verde, 30 OCT 2019

- Esp. Lic. Aguirre, Ivanna V. DNI: 30.742.916 (Docente)
- Esp. Prof. Segui, Silvana DNI: 27.782.344 (Docente)
- Lic. Sain, Mónica M. DNI: 18.421.408 (Docente)
- Prof. Medina Paola DNI: 29.315.019 (Docente)
- Prof. Sotto, Sofía S. DNI: 35.003.716 (Graduada)
- Prof. Quiroga, Leandro M. DNI: 31.699.999 (Graduado)
- Brossard, María B. DNI: 39.261.819 (Estudiante)
- Comte, Giovanna de L. DNI: 37.563.724 (Estudiante)
- Francou, María F. DNI: 36.248.771 (Estudiante)
- Garelli Melissa I. DNI: 40.564.744 (Estudiante)
- Manzanares, José N. DNI: 37.596.143 (Estudiante)
- Marcoff, Nicolás A. DNI: 39.264.273 (Estudiante)
- Monroy, Giovanna N. DNI: 37.466.747 (Estudiante)

Silveyra, Iara L. DNI: 40.047.645 (Estudiante)

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifiquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-

WIT \*

Abg. Juan Pablo Filipuzzi

Secretario Consejo Directivo Facultad de Ciencia y Tecnologia U.A.D.E.R Dr. Jorge I. Noriega

Facultad de Ciencia y Tecnología U.A.D.E.R.